

8.5 MODIFICACIONES AL MANUAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROFESIONALIZACIÓN DEL IMTA Y AL REGLAMENTO INSTITUCIONAL PARA OTORGAR ESTÍMULOS A ESPECIALISTAS EN HIDRÁULICA DEL IMTA

Exposición de motivos y dictamen del área proponente:

En su 1ª Sesión de 2015 del 27 de marzo de ese año, la Junta de Gobierno autorizó mediante Acuerdo 15.08, modificaciones al Manual del Sistema Integral de Profesionalización del IMTA (SIP) y al Reglamento institucional para otorgar estímulos a especialistas en hidráulica del IMTA.

Con el fin de tomar en consideración algunos aspectos derivados de la aplicación en el otorgamiento de estímulos al personal del IMTA, así como las observaciones derivadas de consultas y mesas de trabajo con el personal del Instituto, se hicieron algunas modificaciones tanto del Manual como al Reglamento, las cuales se someten a consideración de este Cuerpo Colegiado.

PROPUESTA DE ACUERDO

15.08 Con fundamento en los artículos 56 fracción X de la Ley de Ciencia y Tecnología y 7 fracción IV del Decreto de Creación del IMTA, se aprueban las modificaciones al Manual del sistema integral de profesionalización del IMTA y al Reglamento institucional para otorgar estímulos a especialistas en hidráulica del IMTA, para su aplicación a partir del día siguiente de su aprobación, debiendo cumplir las disposiciones normativas aplicables.

Se anexa: Modificaciones al Manual del sistema integral de profesionalización del IMTA y al Reglamento institucional para otorgar estímulos a especialistas en hidráulica del IMTA.

PROPONE

DICTAMINA

APRUEBA

C. P. JUAN MANUEL
BARAJAS PIEDRA
COORDINADOR DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. BRAULIO GARCÍA
LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD
JURÍDICA

DR. FELIPE I.
ARREGUÍN CORTÉS
DIRECTOR GENERAL

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INSTITUCIONAL PARA OTORGAR ESTÍMULOS Y AL SISTEMA INTEGRAL DE PROFESIONALIZACIÓN DEL IMTA (SIP)

I. MODIFICACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE PROFESIONALIZACIÓN DEL IMTA (SIP)

Subsistema	Punto	Texto vigente	Texto propuesto
Subsistema de Planeación de los Recursos Humanos... Alcance	1.2	El presente subsistema aplica a especialistas en hidráulica, subcoordinadores, personal ejecutivo y operativo del IMTA.	El presente subsistema aplica a subcoordinadores, personal ejecutivo y operativo del IMTA. En el caso de especialistas en hidráulica de conformidad con el Reglamento de Promociones a Tecnólogos del Agua
Subsistema de ingreso y promoción Objetivo	2.1	Reclutar, seleccionar, contratar y promover al personal idóneo para ocupar una plaza vacante de especialista en hidráulica, con base en los requerimientos del puesto, en términos de grados académicos, experiencia, competencias gerenciales, actitudes, aptitudes y habilidades.	Reclutar, seleccionar, contratar y promover al personal idóneo para ocupar una plaza vacante de <i>Tecnólogo del Agua</i> , con base en los requerimientos del puesto, en términos de grados académicos, experiencia, competencias gerenciales, actitudes, aptitudes y habilidades.
Alcance	2.2	Aplica a las plazas de especialistas en hidráulica de niveles III y superiores. Las plazas de los especialistas en hidráulica nivel II podrán ser asignadas por el Director General o en su caso, apegarse a lo establecido, en el presente subsistema.	De conformidad con el Reglamento de Promociones a Tecnólogos del Agua

<p>Criterios Generales de Aplicación</p>	<p>2.3</p>	<p>Las convocatorias por su modalidad serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Externas. Dirigida a todo interesado, tanto nacional como extranjero y se difundirá a través de la página oficial del IMTA (www.imta.gob.mx). - Internas (Promoción). Dirigida exclusivamente a una Unidad Administrativa y su personal adscrito o si así se determina, dirigida a todas las Unidades Administrativas, en donde podrá participar el personal del Instituto de cumpla con el perfil solicitado. <p>Se difundirá a través de la página de comunicación oficial interna del IMTA (IMTAnet).</p>	<p>Las convocatorias por su modalidad serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Externas. Dirigida a todo interesado, tanto nacional como extranjero y se difundirá a través de la página oficial del IMTA (www.imta.gob.mx). - Internas (Promoción). De conformidad con el Reglamento de Promociones.
<p>Transitorio Tercero</p>			<p>Extensión de aplicación de formatos de Evaluación 2014.</p>

II. MODIFICACIONES AL MANUAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROFESIONALIZACIÓN DEL IMTA (SIP)

Rubro	Texto vigente	Texto propuesto
Anexo 3 Formatos de evaluación del desempeño para especialistas en hidráulica		Otras adecuaciones en el cálculo de la calificación serán explicadas en la sesión de la Junta de Gobierno.
Anexo 4 Tabla de puntos y ponderaciones para especialistas en hidráulica		Otras adecuaciones en el cálculo de la calificación serán explicadas en la sesión de la Junta de Gobierno.

(X) MODIFICACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE PROFESIONALIZACIÓN

Capítulo	Artículo	Texto vigente	Texto propuesto
Anexo 4. Tabla de puntos y ponderaciones para especialistas en hidráulica	IE12 Ingresos por prestación de servicios tecnológicos	No contemplado	En el indicador IE12. Ingresos por prestación de servicios tecnológicos se agregan los rubros de: *Monto de participación en proyectos internos de investigación y desarrollo tecnológico y, *Monto de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico del fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico.
Anexo 4. Tabla de puntos y ponderaciones para especialistas en hidráulica	Otros de mayor ponderación	No contemplado	En el indicador Otros de mayor ponderación se agrega rubro de Jefatura de proyecto contratado

--	--	--	--